



REGIDORES

OFICIO No. MAMP-9R-265/2024.

ASUNTO: Punto de Acuerdo IX-CF-GL-005/2024.
Playas de Rosarito, B.C. a 24 de septiembre de 2024.

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California en sus artículos 20 y 21, en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en sus artículos 4, 71 fracción V y XII, 73, 74, solicito de la manera más atenta se sirva usted agendar en el orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo próxima a celebrarse, el siguiente Punto de Acuerdo en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

María Ana Medina Pérez
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**



REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO
AGT*



**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.**



Jose Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



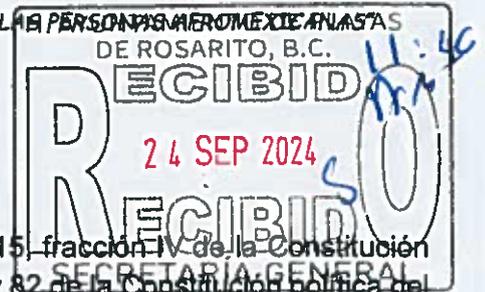
REGIDORES

OFICIO No. MAMP-9R-266/2024.

ASUNTO: Punto de Acuerdo IX-CF-GL-005/2024.
Playas de Rosarito, B.C. a 24 de septiembre de 2024.

**2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS HEREDERAS DE ANTIAS DE ROSARITO, B.C.*

**H. CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –**



En ejercicio de las facultadas que me confiere el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 5, 9 de la Ley del Régimen Municipal de Estado de Baja California y en los artículos 15, 71 fracción V, 73, 74, 79, 80, 81 y 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presento el siguiente Punto de Acuerdo para el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

María Ana Medina Pérez
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**



REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO
AGT*



La que suscribe **María Ana Medina Pérez** Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la **Comisión de la Familia** en conjunto con la **Comisión de Gobernación y Legislación**, presentamos el siguiente **Punto de Acuerdo** con fundamento en las atribuciones y facultades que se nos confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 90 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Dictamen:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

FUNDAMENTO LEGAL:

- A. EL ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".
- B. ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano,** establece que "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.



- C. ARTÍCULO 5, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento".**
- D. ARTÍCULO 9, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; ...".**
- E. ARTÍCULO 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que "Las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del Municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley".**

ANTECEDENTES:

I. El 31 de julio del 2015, la Regidora Fátima Manríquez Tesisteco Presidenta de la Comisión de Administración Pública presento ante el H. Cabildo del VI Ayuntamiento el Punto de Acuerdo VI-CAP-001-2015 relativo a la autorización para la expedición de Cartas de Identidad a los residentes de Playas de Rosarito, Baja California, que no cuentan con identificación oficial. Cabe mencionar que dicho Punto de Acuerdo no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Para el análisis de este punto se anexa lo siguiente:

- a) Punto de Acuerdo VI-CAP-001-2015
- b) Oficios de búsqueda de la publicación oficial del Punto de Acuerdo VI-CAP-001-2015:
 - > SG/280/IX/2023,
 - > SGG/PO/306/2023, y
 - > DJ/IX/5591/2023

II. La Presidenta de la Comisión de la Familia Recibe por parte de la Coordinadora Administrativa de Regidores del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. María Susana Delgado Aguirre dos oficios relativo a la necesidad de la validez del punto de acuerdo ya que el Punto de Acuerdo VI-001/2015 Aprobado en Sesión de Cabildo no fue publicado, por lo que se solicita se actualice y se envíe nuevamente para su publicación, dando certeza jurídica a las familias que requieren de una carta de identidad que les permita iniciar diferentes trámites de los diferentes ámbitos públicos y privados e iniciar el desarrollo de una vida prospera y saludable y su integración plena al ámbito socioeconómico. Se anexan los siguientes oficios:

- Oficio IX-153/2024
- Oficio IX-165/2024

III. El veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro en sesión ordinaria de comisiones conjuntas de la Familia y Gobernación y Legislación se somete a votación el **PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

- Se anexa Acta de Sesión de Comisiones conjuntas y Lista de Asistencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la presente administración la solicitud de cartas de identidad en nuestro Municipio se ha incrementado a raíz del fenómeno migratorio. El Colegio de la Frontera Norte ha realizado diversas investigaciones de este magno y complejo fenómeno de movimientos migratorios en el que muchas personas utilizan la Entidad como camino hacia Estados Unidos y otros que deciden establecerse, trabajar y formar una familia por lo que durante la presente administración la solicitud de cartas de identidad en nuestro Municipio se ha incrementado a raíz de la migración.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Baja California residen 3.7 millones de personas; de ellas 1.5 millones nacieron en otra Entidad.

Según datos de la Secretaría de Gobierno (SEGOB) a través de la Unidad de Política Migratoria y el Registro de Identidad de Personas (UPMRIP) entre sus diferentes



documentos que responden al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 nos dice que los principales problemas que causan la migración son por Hambre o por Violencia.

Una de las necesidades de las personas migrantes que deciden establecerse en nuestro Municipio e iniciar una vida activa en el área laboral, de estudios, de búsqueda de servicios médicos, licencia de conducir y/o para solicitar la credencial oficial de elector es por ello que la ciudadanía solicita un documento oficial de la autoridad local para realizar dichos trámites. Es por ello que se elabora el diseño de una política pública de atención oportuna y eficaz con la expedición de Cartas de Identidad de manera gratuita expedida por Regidoras y Regidores en funciones del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para residentes del Municipio.

Cabe mencionar que a partir del primero de enero del presente año se han expedido más de 600 cartas de Identidad por parte de las Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito siendo las siguientes instituciones públicas y privadas que le dan validez para que las personas que la requieran y no cuentan con una identificación oficial puedan iniciar trámites urgentes y de gran importancia para su vida diaria. Se enlista las diferentes instituciones y/o motivos por los que se han solicitado las Cartas de Identidad en la presente Administración del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California:

1. Atención Médica en Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, Farmacias y reclamos de cuerpos en SEMEFO;
2. Trámites ante el Registro Civil;
3. Licencias de Conducir;
4. Solicitud de apoyos del Instituto Municipal de la Mujer;
5. Trámites Bancarios;
6. Aeropuerto Internacional;
7. Central de Autobuses;
8. Trámite de Afore ante el IMSS;
9. Tarjeta Sanitaria expedida por la Dirección de Salud Municipal;
10. Defensoría Pública del Gobierno del Estado;
11. Contratación de Telefonía,
12. Trámites ante Notarías;
13. Secretaría de Relaciones Exteriores;
14. Becas y apoyos económicos en la Secretaría de Bienestar Federal;
15. Consulado de los Estados Unidos Mexicanos;



16. Instituto Nacional Electoral;
17. Instituto Nacional de Migración;
18. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California;
19. Desarrollos Inmobiliarios (LAGZA);
20. Conciliación y Arbitraje;
21. Cartas de No Antecedentes Penales;
22. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
23. Cartas de Residencia de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California;
24. Para solicitud de Trabajo;
25. Contratación de Servicios ante la Comisión Federal de Electricidad.

La emisión de las Cartas de Identidad por los motivos antes mencionados y por los que se siga solicitando por cualquier institución pública y/o privada para trámites de personas que no cuentan con una identificación oficial y que cumplan con los requisitos del Primer Considerando del presente Punto de acuerdo será expedida de manera inmediata y gratuita, autorizada y firmada por Regidoras y Regidores del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Vistos los antecedentes y exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el presente Dictamen para efectos de su aprobación:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Se autoriza a las Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California expidan Cartas de Identidad con vigencia de 30 días, gratuitas a niñas, niños, adolescentes y a cualquier persona mexicana con residencia



en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que la solicite para los efectos legales que haya lugar, bajo los siguientes requisitos:

1. Comprobar ciudadanía mexicana con copia de acta de nacimiento y CURP;
2. Presentar documento de identificación original o copia, con fotografía legible, aun cuando no se encuentren vigentes;
3. Comprobar residencia en el Municipio de Playas de Rosarito con comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses;
4. Dos fotografías;
5. Llenar la solicitud de Carta de Identidad con la firma de dos personas que atestigüen bajo protesta de decir verdad que conocen a la persona solicitante, cuando las personas solicitantes no cuentan con el Acta de Nacimiento y/o CURP
6. Especificar en la Carta de Identidad el motivo o asunto por el cual la solicita.

SEGUNDO: Se instruye a la persona Titular de la Secretaría General para que se envíe el presente Punto de Acuerdo para que se publique en los términos de Ley.

TERCERO: El presente Punto de Acuerdo relativo **A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO: Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, se instruye a la Secretaría General para que el presente Punto de Acuerdo se publique en dos diarios de mayor circulación de la localidad, en la página de Transparencia del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal para conocimiento de la Ciudadanía.

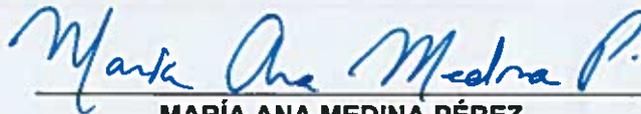
QUINTO: En un Término no mayor a 120 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Secretaría General del Ayuntamiento deberá Turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para que se estipule la facultad de las Regidoras y Regidores para la emisión de Cartas de Identidad en la Normatividad correspondiente de los Reglamentos Municipales, así como también de la Sindicatura Municipal para crear la Norma Técnica correspondiente para determinar el procedimiento, formatos, motivos por los cuales se expide y estipular los requisitos.



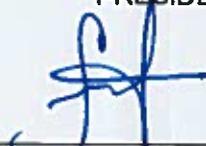
DADO en recinto oficial de Cabildo del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California se sometió a votación el **PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL** y lo suscriben las Regidoras y Regidores del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California e integrantes de la Comisión de la Familia y la Comisión de Gobernación y Legislación.

ATENTAMENTE:

COMISIÓN DE LA FAMILIA



MARÍA ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA



NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA



MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



STEPHANIE GAY PEQUEÑO,
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C.C.P. ARCHIVO
AGT





FA

ANTECEDENTE

I

Oliver

CR Palmer

REGIDORES
NUMERO DE OFICIO: 153/RFMT/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C. a 14 de agosto del 2015

LIC. LUIS FERNANDO SERRANO GARCIA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. VI. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

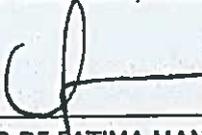
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 AGO 2015
14:05 hrs
SECRETARÍA GENERAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez en base a los artículos 103 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera mas atenta tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para someter a discusión y en su caso aprobación el Punto de Acuerdo VI-001/2015, respecto al siguiente punto:

Emisión de Cartas de Identidad a la Ciudadanía, que no presenta identificación oficial y que son para tramitar afiliación al Seguro Popular y otras Instituciones de Salud.

Sin otro particular de momento agradezco la atención al presente a la vez comento que anexo a este, envío dos tantos del Dictamen con firma en original.

"Por un Gobierno que Entiende y Atiende"


ROSARIO DE FATIMA MANRIQUEZ ESQUIVEL
Regidora Presidenta de la Comisión de Atención
Pública y Atención a Personas con Discapacidad



c.c.Archivo
RFMI/mldv

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO
DESACREDITADO
14 AGO 2015
REGIDORES



Calle José Harcoz Aguilar No. 2001, Fracc. Villa Trinitaria, Playas de Rosarito, B.C.

www.rosarito.gob.mx
CR


01/03
01/03

Playas de Rosarito, B. C. a 31 de julio del 2015
Comisión de Administración Pública
Asunto: Cartas de Identidad

**H. MIEMBROS DEL CABILDO
DEL VI AYUTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-**

PUNTO DE ACUERDO VI-CAP-001-2015

Que presenta la Regidora Presidenta de la Comisión de Administración Pública Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76,81,82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1 y 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracc V, 82 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C , la Comisión de Administración Pública, somete a su consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo número VI-CAP-001-2015, referente a la Autorización para la Expedición de Cartas de Identidad a los residentes de Playas de Rosarito, B.C. que no cuenten con Identificación Oficial.

ANTECEDENTES

En Baja California, según el INEGI en el año del 2010 hubo una migración de 154,029 personas, provenientes de diversas partes de nuestro país, Playas de Rosarito es un Municipio que por la riqueza natural de nuestra

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

playa, es elegido para asentarse de manera temporal y/o permanente, además de la cercanía a la frontera más transitada por la búsqueda de nuevas oportunidades.

Durante la presente administración como en las anteriores, la ciudadanía se ha acercado a Regidores a solicitar la expedición de una constancia de identidad con fotografía que les sirva para realizar trámites ante Instituciones de Salud como lo es el Seguro Popular y el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que por diversas razones NO cuentan con una identificación oficial, que les permita realizar los trámites administrativos ante dependencias de gubernamentales ya mencionadas. Anteriormente se han solicitado diversos documentos para la expedición de actas de identidad como: copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio, fotografía, y otros documentos que ayuden a comprobar la identidad de la persona como acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos ya registrados, credencial del trabajo, etc., en caso de no cumplir con alguno de ellos se solicita que un testigo avale conocer al solicitando, siempre y cuando este cuente con credencial oficial con fotografía.

Ante esta imperiosa necesidad es de vital importancia reglamentar esta solicitud ciudadana y otorgar a Regidores la facultad de expedir Constancias de Identidad con fotografía a aquellas personas que soliciten el trámite y cuenten con la documentación suficiente para acreditar su dicho.

REQUISITOS.

- 1.- Ciudadano mexicano que no cuente con identificación oficial.



2.- Se deberá especificar la dependencia a la cual va dirigido y el motivo de su expedición.

3.- Exhibir los siguientes documentos:

- a) Copia de acta de nacimiento o Curp
- b) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- c) Dos fotografías tamaño infantil.
- d) Solicitud por escrito, (anexo 1)
- e) En caso de no contar con acta de nacimiento, podrá comparecer acompañado de 2 testigos que cuenten con identificación oficial con fotografía que Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesten que conocen al solicitante.

EN RELACION A MENORES DE EDAD.

Además de la documentación indicada en el párrafo anterior, se deberá acompañar de lo siguiente:

1. Menores de 5 años, deberán presentar copia de cartilla de vacunación.

2.- Menores entre 5 y 17 años, presentar constancia de estudios y copia de la credencial de elector de los padres.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO: Que es facultad de los Ayuntamientos en término del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO: Que en términos de los artículos 2 y 3 de la Ley del Régimen Municipal el Ayuntamiento posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para organizar a la comunidad asentada en su territorio, en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta le requiera.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 89 fracc XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito de B.C. y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California, se dicta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza que los Regidores del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. expidan Cartas de Identidad bajo los requisitos establecidos en los Antecedentes.

SEGUNDO.- Para su difusión a la población de Playas de Rosarito, B.C., publíquese el presente en el Periódico de Mayor Circulación en la ciudad.

ff

Coler

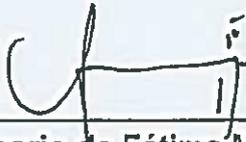
R Camp

ck

TERCERO.- El presente punto de acuerdo entra en vigor al siguiente día de su aprobación .

CUARTO.- Publíquese en el Periodico Oficial del Estado

ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"



Regidora Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco
Presidenta de la Comisión de Administración Pública

ff

(R) Manríquez

REGIDORES

CONSTANCIA DE IDENTIDAD

NUMERO DE OFICIO ____VI-20__.

Playas de Rosarito, B.C. a ____ de ____ del 20__.

[Handwritten signature]

C. _____
PRESENTE.-



Por medio del presente y en virtud de la solicitud presentada en fecha _____, se HACE CONSTAR que ante mi comparece el (la) C. _____ cuya fotografía aparece al margen izquierdo, quien Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesta que se llama como ha quedado mencionado, y habiendo acreditado fehacientemente la personalidad con que comparece e identificado a satisfacción del que suscribe, no tengo inconveniente en otorgar la presente constancia de identidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para realizar únicamente el tramite relativo a: _____

Por la atención que se sirva dar al presente, reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C. _____

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE _____

DEL __AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[Handwritten notes on the right margin: "CO" and "P"]

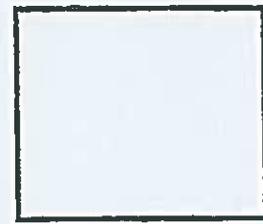
REGIDORES

SOLICITUD CARTA DE IDENTIDAD.

Playas de Rosarito, B.C. a ____ de ____ del 201__.

[Handwritten signature]

C. _____
PRESENTE.-



Por medio de la presente y de la manera más atenta, me permito solicitar a Usted, se me expida CONSTANCIA DE IDENTIDAD, con la finalidad de acudir ante _____ para la tramitación de: _____.

Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesto mis datos generales:

- a) Nombre: _____
- b) Fecha de Nacimiento: _____
- c) Originario: _____
- d) Estado Civil: _____

En razón a lo anterior exhibo la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento _____
- CURP _____
- Otro: _____

En su caso, comparezco acompañado de dos testigos que poseen identificación oficial con fotografía que Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiestan que la persona que aparece en la fotografía que se inserta en la constancia responde al nombre del suscrito, siendo los testigos de nombre C. _____ identificándose con _____ y el C. _____ identificándose con _____, mismas que este acto firman la presente solicitud advertidos de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad.

Sin otro por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada, me despido de Usted.

ATENTAMENTE:

Nombre y Firma del Solicitante

TESTIGO
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten notes: Col, R M...]



SECRETARÍA GENERAL
OFICIO: SG/280/IX/2023
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de junio del 2023

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTOR JURÍDICO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -



Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta a su oficio con número DJ/IX/525/2023, hago de su conocimiento que después de realizar la revisión en los archivos de esta Secretaría General, no fue localizada ninguna documentación con relación a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



JOSE LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. ARCHIVO
CGPE



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA



DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
SECCION	DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL
NUMERO DEL OFICIO	SGG/PO/306/2023
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

ASUNTO: *Contestación.*

Mexicali, Baja California a 03 de julio de 2023

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTOR JURÍDICO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a los oficios DJ/IX540/2023, de fecha 20 de junio de 2023, recibido el 22 de junio de la presente anualidad, mediante el cual, solicita a esta Dirección se informe y en caso afirmativo se remita copia del acta VI-034/2015 de la sesión extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California de fecha 19 de agosto de 2015.

En atención a lo antes dicho, se informa que no ha sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el documento citado en el primer párrafo, por lo tanto, no se cuenta con esa información requerida.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente, quedando a disposición de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

[Signature]
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO



C.c.p.- Mónica De Fátima Gómez Llanos Juárez- Subsecretaria A.L.J.
C.c.p.- Archivo



LIC. MARÍA SUSANA DELGADO AGUIRRE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Oficio	DJ/IX/591/2023
Dependencia	Dirección Jurídica
Asunto	Opinión Jurídica.
Lugar	Playas de Rosarito, Baja California
Fecha	11 de Julio de 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
11 JUL 2023
REGIDORES

Anteponiendo un cordial saludo y, en atención a su oficio No. IX-066/2023, emitido por su departamento, recibido en esta Dirección Jurídica Municipal, el 07 de junio del presente año, en el cual solicita una "opinión jurídica", respecto a las cartas de identidad a la ciudadanía, que emiten los regidores, en virtud de que ese punto de acuerdo fue aprobado por cabildo en el 2015, con la finalidad de que los ciudadanos que no tengan identificación puedan tramitar un documento para afiliación al seguro popular y otras Instituciones de salud, ya que actualmente ese trámite beneficia a muchas personas que no tiene una identificación oficial para tramitar la licencia de conducir, INE, para viajar, y solicitar apoyos de orden social.

Así, en relación a lo planteado, esta Dirección Jurídica Municipal advierte que dicha carta de identidad la cual es expedida por la Coordinación de Regidores, no cuenta con sustento legal y/o jurídico en alguna Ley Estatal, Reglamento Municipal o Norma Técnica para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, asimismo, no se localizó ningún documento o constancia que acredite la Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, del ACTA VI-034/2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015; la cual a través del punto de acuerdo VI-001/2015, se acordaba la emisión de cartas de identidad a la ciudadanía.

Lo anterior, se sustenta con lo señalado por la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en su oficio SG/280/IX/2023 (se anexa en copia simple), y por la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Baja

California, en su oficio SGG/PO/306/2023 (se anexa en copia simple), en los cuales informan que no fue publicada el acta en cuestión en el medio de publicación oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, se exhorta a que realicen las gestiones pertinentes para adicionar y/o reformar el Reglamento Municipal correspondiente, y sea contemplada la expedición de cartas de identidad a la ciudadanía, o en su defecto elaborar un nuevo punto de acuerdo ante Cabildo, y sea publicado correctamente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en la extensión telefónica 3053.

Atentamente.



Renee Alejandra

Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco
Director jurídico del H. IX Ayuntamiento
de Playas de Rosarito, Baja California.





Handwritten signature or initials.

ANTECEDENTE

II

CR. María O. Ochoa



REGIDORES
Coordinación Administrativa

[Handwritten signature]

Oficio No. IX-153/2024.
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B. C. a: 24 de 2024.

MARÍA ANA MEDINA PEREZ
REGIDORA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Antecediendo un cordial saludo, por este medio me dirijo a usted solicitando realizar las gestiones correspondientes, para trabajar en un nuevo punto de acuerdo referente a las cartas de identidad.

Ya que en el año 2015, la Regidora en funciones Rosario Fátima Manríquez Tesisteco, presentó a Cabildo un punto de acuerdo en el cual se pretendía dar una carta de identidad a los ciudadanos mexicanos que no contaran con identificación oficial, sin embargo, la naturaleza del punto de acuerdo era dirigido al Seguro Popular, por lo que solicito actualizarlo.

Cabe señalar que dicho punto de acuerdo nunca fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, por lo que carece de validez legal y en fecha 07 de junio de 2023, le solicite a la Dirección Jurídica opinión respecto a la expedición del mismo, a lo que me respondieron que trabajáramos en adicionarla a un Reglamento o nuevo Punto de Acuerdo.

Por lo que al ser una iniciativa del partido que usted representa "Acción Nacional", es que tengo a bien hacerle llegar la siguiente solicitud para que sea subido de nuevo a Cabildo y ser publicado.

Así mismo en los requisitos para solicitar la carta, si se pudieran agregar mas datos para tener la certeza que le estamos dando la constancia a la persona indicada como es una identificación con foto (vigente o vencida), constancia de estudios o cualquier otro documento de acredite la personalidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE:
"2024, Año de los Pueblos Indígenas, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

MARÍA SUSANA DELGADO AGUIRRE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE REGIDORES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
REGIDORES

C. C. P. ARCHIVO
MSDA*



H. Ayuntamiento
de Playas de Rosarito, B.C.
D 24 JUL 2024
Españal Had
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



REGIDORES
Coordinación Administrativa

Oficio No. IX-165/2024.
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B. C. a: 01 de agosto del 2024.

MARÍA ANA MEDINA PEREZ
REGIDORA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Antecediendo un cordial saludo y en respuesta a su oficio IX-MAMP-9R-211/2024, de fecha 31 de julio del presente, mediante el cual me solicita una relación de los **principales motivos** por los cuales la ciudadanía solicita una Carta de Identidad, al respecto le informo lo siguiente;

Del 01 de enero al 31 de julio del año en curso, se realizaron **560 Cartas De Identidad**, para realizar los siguientes tramites:

- Atención Medica en Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, Farmacias y reclamos de cuerpo en SEMEFO: 63
- Matrimonios y registros ante Registro Civil: 40
- Licencias: de Conducir: 92
- Apoyo de IMMujER: 02
- Bancos: 27
- Aeropuerto Internacional: 80
- Central de Autobuses: 06
- Tramite de Afore ante el IMSS: 21
- Tarjeta Sanitaria: 06
- Defensoría Pública: 01
- Contratación de Telefonía: 01
- Notaria: 03
- Secretaría de Relaciones Exteriores: 09
- Becas y apoyos económicos en la Secretaría de Bienestar Federal: 140
- Consulado de los Estados Unidos: 03
- Instituto Nacional Electoral: 22
- INAM: 03
- DIF: 05
- Desarrollos Inmobiliarios (LAGZA): 01
- Conciliación y Arbitraje: 08

COM

(D. Medina)





REGIDORES
Coordinación Administrativa

- Cartas de Antecedentes Penal: 08
- INAPAM: 07
- Cartas de Residencia en la Secretaría General: 06
- Trabajos: 05
- Contratación del servicio ante la C.F.E.: 01

Siendo esta Carta de gran beneficio para los ciudadanos sin identificación, es por ello mi interés en regularla.

Sin otro en lo particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE:

2024 Agosto 01, Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

MARÍA SUSANA DELGADO AGUIRRE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE REGIDORES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C. C. P. ARCHIVO
MSDA*



MODELO DE CONSTANCIA DE IDENTIDAD

Deberá presentarse en hoja membretada de la autoridad.
Este documento es únicamente para casos excepcionales.



CONSULADO DE MEXICO EN FRESNO

Ante este H. Ayuntamiento que preside el C. _____ Presidente Municipal Constitucional de _____, previa cita estuvieron presentes los ciudadanos _____ y _____, cuya identificación se anexa a esta cédula, quienes comparecieron para hacer constar a través de este acto, que el motivo de su presencia ante esta autoridad Municipal, es con el objeto de manifestar que conocen a _____ (NOMBRE DEL INTERESADO, TAL CUAL EL ACTA DE NACIMIENTO) DE NACIONALIDAD MEXICANA QUIEN ES ORIGINARIO DE _____ DONDE NACIO EL DIA _____ Y CUYOS PADRES SON _____ Y _____ Y ACTUALMENTE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN _____ (DIRECCIÓN DEL INTERESADO, QUE DEBEA SER LA MISMA QUE PRESENTE EN EL CONSULADO COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, (CUIDAD) (ESTADO) DONDE RADICA EN EL EXTRANJERO DESDE _____

Los testigos que comparezcan ante esta autoridad, manifiestan bajo protesta de decir verdad que conocen a la persona para la que se expide este documento y en conocimiento del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, en relación a la sanción que se impone a aquellas personas que al haber sido interrogadas por alguna autoridad pública obran de la justicia en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, (falsos a la verdad).

La anterior, en función de mi cargo como Presidente Municipal, a petición de las partes interesadas, y para los fines legales que haya lugar se expide la presente constancia de identidad a los (actos de expedición).

Atestamos

Presidente Municipal Constitucional

Nombre y firma

Testigo 1

Testigo 2

Nombre y firma

Nombre y firma

No olvides anexar copias de las identificaciones de los testigos por ambos lados
y que su firma coincida en ambos documentos.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'R' and 'M' in parentheses.



Handwritten signature

ANTECEDENTE

III

Handwritten signature
(R. Medina)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y LEGISLACIÓN
MARTES 24 DE SEPTIEMBRE 2024 // 09:00 HORAS
TEMA: "CARTAS DE IDENTIDAD EXPEDIDAS POR REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y LEGISLACIÓN; LE DOY LA BIENVENIDA A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE NOS ACOMPAÑAN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90 Y 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LLEVAREMOS A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 9:26 HORAS, DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE 2024, CON EL OBJETIVO DE LAS "CARTAS DE IDENTIDAD EXPEDIDAS POR REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO"-----

SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISION DE LA FAMILIA SOLICITÓ SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA: -----

NOMBRE	ASISTENCIA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	✓
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT.	✓
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	✓

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: ASÍ MISMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA: -----

NOMBRE	ASISTENCIA
CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS	✓

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Norma', 'María', and 'Carlos']





STEPHANIE GAY PEQUEÑO	R. Gabriela Beltrán
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	R. Angelica Serrano.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE Quorum PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN DEL MISMO: -----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. -----

- ORDEN DEL DIA**
1. LISTA DE ASISTENCIA;
 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA;
 3. PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 4. VOTACIÓN PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN DEL "PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024";
 5. ASUNTOS GENERALES; Y
 6. CLAUSURA DE LA SESION.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: SE SOLICITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA SU VOTO: -----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: LES INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN -----

R. Gabriela Beltrán
 R. Angelica Serrano
 [Handwritten signatures and initials]



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: APROBADO EL SEGUNDO PUNTO, PROCEDERÉ AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3.- PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024 PARA EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA FACULTAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE EXPEDIR CARTAS DE IDENTIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; QUE NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

- ① Se integrará como requisito que presenten una identificación con foto legible probatoria, aun cuando no este vigente.
- ② Hacer 2 formatos : A) para los que tienen sus documentos completos; B) los que requieren de 2 testigos.
- ③ se mantiene la gratuidad del trámite.
- ④ Incluir que tenga la leyenda de vigencia de 30 días.
- ⑤ En el caso de fotografías solo presentar una vigente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CUARTO; VOTACIÓN PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN DEL "PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024"-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES COMISIÓN DE LA FAMILIA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. -----





PLAYAS DE ROSARITO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL EL "PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024";-----

NOMBRE	VOTACIÓN
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	✓
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT.	✓
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	✓
CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS	✓
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	✓
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	✓

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA LE INFORMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL "PUNTO DE ACUERDO IX-CF-GL-005/2024"-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL QUINTO ASUNTOS GENERALES.-----

- Sin asuntos generales. -

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.-----



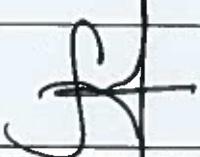


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODAS Y A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN SIENDO LAS 9:50 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE 2024-----

Handwritten signature in blue ink.

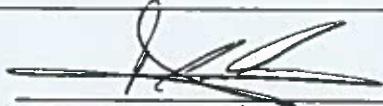
ATENTAMENTE:

COMISIÓN DE LA FAMILIA

 MARÍA ANA MEDINA PÉREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA	
 NORMA FERNANDA MONTIJOYA AGRAMONT. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA	 MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

Handwritten signature in blue ink.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

 CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN	
 STEPHANIE GAY PEQUEÑO. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN	 MIGUEL ANGEL MORENO AVILA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

Handwritten signature in blue ink.





LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDIARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y LEGISLACIÓN

MARTES 24 DE SEPTIEMBRE 2024 // 09:00 HORAS

TEMA: "CARTAS DE IDENTIDAD EXPEDIDAS POR REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	<i>María Ana Medina Pérez</i>
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT.	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO.	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
LIC. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
LE. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	<i>[Signature]</i>
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECTORA DE JURÍDICO	En representación: <i>[Signature]</i> Lic. Pedro Antonio Cháiz Villc
LIC. MARIA SUSANA DELGADO AGUIRRE	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE REGIDORES	<i>[Signature]</i>

